



Oaxaca, México, Dublín, Paris, Ginebra, Bruselas, Munich
8 de mayo de 2018

MÉXICO: Actualización: Liberación de Roque Coca y contexto de criminalización de la protesta social en Oaxaca

El pasado 3 de mayo del 2018, luego de 8 días de detención arbitraria fue dictado orden de liberación a Roque Coca Gómez.

La detención de Roque Coca se había dado como una “reaprehensión” sin sustento legal al no existir orden de aprehensión; asimismo fue allanando su domicilio y la detención fue ejecutada por representantes de la Procuraduría General de la República (PGR). Cabe destacar que al momento de detener al defensor de DH, también fue detenida ilegalmente su hermana, Elia Coca Gómez quien trataba de impedir que se llevarán a su hermano. Ambos fueron detenidos con lujo de violencia. Elia Coca fue liberada el mismo 24 de abril al momento de llegar a las instalaciones de la PGR en Oaxaca mientras Roque Coca fue puesto a disposición del Juez tercero de Distrito Amado Chiñas Fuentes sin dar aviso alguno a sus familiares hasta varias horas más tarde.

Es particularmente grave que Roque Coca haya sido detenido por los mismos hechos para los que se le había dictado orden de libertad en mayo del año 2017; contraviniendo en este sentido al principio jurídico “Non bis in ídem” mismo que indica que nadie puede ser juzgado dos veces por los mismos hechos.

Efectivamente Roque Coca estuvo preso 1 año y 9 meses en el marco del proceso penal 30/2015 por supuesto “terrorismo y portación de bombas de uso exclusivo del ejercito”. Sobre este mismo proceso que implicó la detención de un total de 25

personas, ya se había pronunciado el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de las Naciones Unidas emitiendo la opinión 17/2016 en abril 2016, destacando las graves irregularidades y violaciones a Derechos Humanos e instando a la inmediata liberación de las personas detenidas.

Esta opinión es una de las seis opiniones que ha emitido el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria sobre casos de defensores oaxaqueños en menos de tres años. Efectivamente, fueron emitidas las opiniones 23/2014 en el caso de Damián Gallardo Martínez, 19/2015 en el caso de Librado Baños Rodríguez, 55/2015 en el caso de Enrique Guerrero Aviña, 17/2016 en el caso de Roque Coca Gómez y otros 24 activistas, 23/2017 en el caso de Pablo López Alaves y 24/2017 en el caso de Mario Olivera Osorio. Hasta la fecha permanecen todos detenidos o sujetos a proceso excepto Mario Olivera quien fue liberado en abril del 2017 y ahora Roque Coca.

Las organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional quienes suscribimos, hemos alertado anteriormente¹ frente al contexto de creciente violencia que existe en el estado de Oaxaca contra personas defensoras. En particular nos preocupa la criminalización de la protesta social y el patrón de detenciones arbitrarias que se ha dado contra defensores en Oaxaca; de las ocho opiniones recientes del Grupo de Trabajo, seis son sobre casos de defensores de Oaxaca.

En razón de lo anterior, solicitamos al Gobierno del Estado de Oaxaca:

- El cumplimiento de las seis opiniones del Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la ONU sobre casos de defensores oaxaqueños; la liberación y reparación del daño para todos los defensores beneficiarios
- El cese al hostigamiento y vigilancia a Roque Coca Gómez, su familia y garantías para el ejercicio de la defensa de derechos humanos para el movimiento social oaxaqueño
- Garantías para la protección de las personas defensoras de derechos humanos en Oaxaca, conforme a las obligaciones internacionales del Estado Mexicano.

Organizaciones firmantes

Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.
FIDH, en el marco del Observatorio

¹ COMUNICADO. 25 de abril 2017. MÉXICO: Denunciamos la detención del defensor Roque Coca Gómez y el contexto de riesgo para defensoras y defensores de derechos humanos en el estado de Oaxaca. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/mexico-denunciamos-la-detencion-del-defensor-roque-coca-gomez-y-el>

para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos,
Front Line Defenders,
Oficina Ecuménica por la Paz y la Justicia de Munich
OMCT - Organización Mundial Contra la Tortura, en el marco del Observatorio
para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos,
Servicios para una Educación Alternativa EDUCA A.C.